



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Filosofía del Derecho

1. Denominación de la asignatura:

FILOSOFÍA DEL DERECHO

Titulación

Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública

Código

7883

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Teoría y Filosofía del Derecho

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Dra. Nuria Belloso Martín, Catedrática de Filosofía del Derecho

4.b Coordinador/a de la asignatura

Nuria Belloso Martín

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

La duración es semestral. Se ubica en el primer semestre, del segundo año, del Doble Grado

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CG21- Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

CG22- Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos.

8.1. Competencias Específicas

CE9- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

CE16- Manejar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación jurídica

8.2. Competencias Genéricas/Transversales

CG13- Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG19 Adquirir un compromiso ético con los derechos fundamentales y el principio de igualdad de hombres y mujeres

CG21- Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad

CG22- Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

9.1. Objetivos docentes

La asignatura de “Filosofía del Derecho” pretende incentivar el espíritu crítico del estudiante. La teoría de la justicia, desarrollada al compás de la historia de la filosofía jurídica, centrándose en los iusfilósofos más destacados, y relacionando sus aportaciones con cuestiones candentes actuales, permitirán adquirir unas competencias de análisis que superen el mero tenor literal de las normas.

En este Doble Grado, por su doble enfoque jurídico y político, la relación entre Derecho, Política y Justicia resulta aún más necesaria para facilitar que el/la estudiante comprenda adecuadamente las coordenadas con las que tendrán que trabajar en el desempeño de su profesión.

Resultados del aprendizaje

R1- Conocer las corrientes históricos y actuales sobre la justicia

R2- Conocer los rasgos esenciales de las principales aportaciones iusfilosóficas a lo



largo de la historia

R3- Asimilar las exigencias que la teoría de la justicia implican para el Derecho

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

UNIDAD I

EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO-JURÍDICO Y LA TEORÍA DE LA JUSTICIA

Punto de partida: las Teorías de la Justicia.

La justicia y la ley en la Grecia clásica: Platón.- Aristóteles.

UNIDAD 2

LA PATRÍSTICA Y LA ESCOLÁSTICA CRISTIANA

La Patrística: San Agustín; - La Escolástica cristiana medieval: Sto. Tomás de Aquino.

--El Derecho ante la religión. El debate sobre la guerra justa-

--¿Es legal la desobediencia a la ley injusta?

UNIDAD 3

RENACIMIENTO, REFORMA Y CONTRARREFORMA

Renacimiento italiano: N. Maquiavelo.- Contrarreforma: La Escuela española del Derecho natural y de gentes del XVI.

--A propósito del incumplimiento contractual de una promesa electoral--

UNIDAD 4

EL IUSNATURALISMO RACIONALISTA

T. Hobbes y el Leviathan. - J. Locke y el gobierno moderado.

-- ¿Seguridad versus libertad?--

UNIDAD 5

EL ILUMINISMO FRANCÉS

J.J Rousseau y la voluntad general.-

--Dimensiones de la igualdad--



UNIDAD 6

POSITIVISMO Y SOCIOLOGISMO

El Positivismo; sus proyecciones en el pensamiento jurídico.- El Sociologismo jurídico; el Realismo jurídico americano.

-- Formas alternativas/complementarias de resolución de conflictos--

UNIDAD 7

NEOPOSITIVISMO JURÍDICO Y POS-POSITIVISMO: ENTRE NORMAS Y ALGORITMOS

Neopositivismo jurídico y Pos-positivismo jurídico.- Los usos de la Inteligencia Artificial en el Derecho

--Inteligencia artificial y Derecho: juez robot vs. juez-humano--

UNIDAD 8

LA TEORÍA DE LA JUSTICIA Y SU APLICACIÓN EN EL MUNDO DIGITAL

J. Rawls y la Teoría de la justicia.- Nuevas amenazas a la igualdad y a la libertad: sesgos algorítmicos y neuro-derechos

-- Human Augmentation: el debate sobre el acceso equitativo al aumento mental—

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7883&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (modelo: puede modificarse según sea la metodología utilizada)



Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG13, CG21,CG22, CE9	36	1	37
Clases prácticas (pequeño grupo)	CG22,CE9	0	10	10
Lecturas y recensiones	CG22,CE16	0	10	10
Exposiciones públicas	CG22, CE9	6	12	18
Seminarios, Debates	CG19, CG22,CE9	7	5	12
Asistencia a tutorías obligatorias	CG22, CE9	6	0	6
Realización de trabajos, informes, memorias. Sesión video	CG22, CE16	0	20	20
Preparación evaluación	CG19, CG21,CE16	0	36	36
Evaluación	CG22, CE9, CE16	1	0	1
Total		56	94	150

11. Sistemas de evaluación:

En la convocatoria ordinaria, la calificación se compone de dos partes:

-Una primera parte viene constituida por dos pruebas individuales escritas que representan el 70% de la nota final:

a) Primera prueba individual: El examen constará de dos preguntas. Esta parte se valorará hasta un 40% de la calificación final.

b) Segunda prueba individual: Se centrará en la resolución o comentario de un caso práctico, donde el alumno deberá volcar su conocimiento y capacidad de análisis crítico sobre el contenido del texto presentado. Esta prueba se valorará hasta un 30% de la calificación final.

Para superar la asignatura es obligatorio en el examen superar un 20% de la prueba teórica final y un 15% de la prueba práctica.

- La segunda parte, calificada con un 30%, corresponde a la evaluación continua. En la misma se evaluará la participación activa en el aula, la resolución de las tareas y/o casos prácticos, la participación en actividades complementarias y, en su caso, la exposición oral de trabajos en grupo.

En la segunda convocatoria y con respecto a la evaluación continua, a tenor de lo



establecido en el art. 10.2 del Reglamento de Evaluación y en virtud de la propia naturaleza de las pruebas, no serán recuperables aquellas tareas que consistan en exposiciones públicas de trabajos y participación en debates, como tampoco las que conlleven la elaboración de un informe a partir de la participación en actividades académicas (conferencias o Seminarios), dada la presencialidad síncrona que requiere la ejecución de tales tareas.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen escrito con dos pruebas individuales -primera prueba individual: 2 preguntas	40 %	40 %
-segunda prueba individual: comentario de un caso práctico	30 %	30 %
Para superar la asignatura es obligatorio en el examen superar un 20% de la prueba teórica final y un 15% de la prueba práctica.	0 %	0 %
La resolución de las tareas y/o casos prácticos, la participación en actividades complementarias y, en su caso, la exposición oral de trabajos en grupo.	30 %	30 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Los alumnos que se acojan a esta modalidad deberán realizar un examen de toda la materia contenida en el Programa de la asignatura. Serán evaluados de la siguiente manera:

1ª. Prueba escrita (teórica) 50% de la calificación final.

2ª. Prueba escrita (práctica) 50% de la calificación final.

Para aprobar la asignatura es preciso superar cada una de las dos pruebas obteniendo como mínimo, en cada una de ellas un 25% de la calificación (5 puntos sobre 10). En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, en la segunda convocatoria se evaluarán aquellas pruebas que no fueron superadas en primera convocatoria.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El horario de Tutorías se encuentra publicado en la página Web de la Titulación (generalmente, en horario anterior o posterior a la impartición de nuestras clases). Pero ello no obsta a que cualquier alumno solicite una cita previa, en fecha y horario fuera del establecido en la tutoría reglada, al objeto de realizar una consulta.
Para alguna consulta específica, es recomendable solicitar previa cita,
-Tutora: Dra. Nuria Bellosó Martín. Lugar de Tutorías. Despacho de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. E.mail: nubello@ubu.es

13. Calendarios y horarios:

-Horarios:
Los aprobados por la Junta de Facultad de Derecho y que figuren oficialmente

14. Idioma en que se imparte:

Español